ACTA NUMERO TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veintiuno de enero del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Acta agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES ($ 28,000.00 ), de la cuenta corriente No.----------------------------------- denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No.--------------------------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA 14/100 DOLARES ($ 82,040.14), de la cuenta corriente No.------------------------------------- denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No.---------------------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de diciembre de 2018, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 6,057.27 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 1,455.22, conforme a facturas. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO (OFICINA) para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de enero a marzo de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFORMATICOS ( tintas , cintas y toners ), para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de enero a marzo de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de enero a marzo de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yosef Jonathan Ramos Zelaya, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido comunicación en el mes noviembre de 2018, del Director Ejecutivo del FONDO DEL MILENIO II, en la que expresa que en el marco de implementación del proyecto de Capital Humano del Convenio del Reto del Milenio se efectuará la siguiente intervención ubicada en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, de los Centros Escolares siguientes: 1) Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, 2) Centro Escolar Alberto Masferrer, 3) Centro Escolar Manuela Edelmira Córdova, II) Que las obras a realizar serán en favor de la comunidad educativa, población estudiantil y la 18 comunidad en general que será beneficiada con la implementación de un CENTRO ESCOLAR INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE ESCUELA INCLUSIVA A TIEMPO PLENO, III) Que la infraestructura es completamente nueva y que se proyecta construir un nuevo edificio con espacios internos para aulas de clases, aula de informática, servicios sanitarios, oficinas de administración, espacios recreativos, obras de circulación inclusivas, todo en beneficio de la comunidad educativa y padres de familia, lo cual será financiado por MCC a través de FOMILENIO II, IV) Que dicha intervención en el marco de ejecución del Convenio del Reto del Milenio esta afecta a lo dispuesto en la Sección 2.8 de dicho Convenio, por lo cual todo el financiamiento de la MCC y el aporte del Gobierno de El Salvador están exentos del pago o imposición de todo impuesto, derecho, gravamen, contribución especial u otro cargo similar actual o futuro; esta disposición comprende la exención de impuestos municipales, tasas municipales, tarifas y/o contribuciones especiales que se generarían por las actividades que se desarrollen en el marco del Programa con fondos del Financiamiento del Convenio, y para su mejor ejecución se suscribirá un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional con FOMILENIO II oportunamente. POR TANTO: Esta municipalidad ACUERDA: a) Reconocer y conceder la exención sobre el pago de aranceles para la emisión del Permiso de Construcción y Licencia de Operaciones para ejecutar el proyecto en los siguientes Centros Escolares: 1) Centro Escolar Cantón Ojo de Agua, 2) Centro Escolar Alberto Masferrer, 3) Centro Escolar Manuela Edelmira Córdova. Dicha exención se reconoce en virtud de lo dispuesto en la Sección 2.8 del Convenio del Reto del Milenio, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 836 del 31 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial No.206, Tomo No.405 del 5 de noviembre del mismo año, por tratarse de una obra de interés público y social, como contrapartida que esta municipalidad aporta a la educación y a los habitantes del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y b) Autorizar al Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya para que firme el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de los proyectos del Convenio del Reto del Milenio y los demás instrumentos necesarios para la óptima consecución de tales fines. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear Plaza de Encargado de Espacios Públicos Turísticos, la cual surtirá efecto a partir del 01 de febrero de 2019 en adelante. Salario mensual $ 690.00. Se autoriza a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria en el mes de febrero de 2019, e incluya la Plaza en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a Oscar Armando Guevara, Dui: ---------------------------- Encargado de Espacios Públicos Turísticos a partir del uno de febrero de 2019, salario mensual $ 690.00. Se autoriza a la Jefe de presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de febrero en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que éste día, se dio audiencia en sesión ordinaria sostenida por este deliberante a la ONG, LHUTERAN WORLD RELIEF, quienes en extracto nos presentaron el proyecto que la referida organización implementará en beneficio de las comunidades del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTRUCTURAS BASADAS EN LAS COMUNIDADES PARA PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES", EN CUANTO, el proyecto va orientado al tema de gestión de riesgos, que incluye respuesta humanitaria, prevención y mitigación con participación de las comunidades incluyendo jóvenes y mujeres, cuya ejecución esta calendarizada para ejecutarse desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de diciembre de 2021, POR TANTO y en consonancia con la misión municipal de coadyuvar ESFUERZOS Y AMALGAMAR APORTES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES, CON BASE A LO REGULADO EN EL Nral. 11 del Art. 30 y Nral. 6 del Art.31 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: A) Dar Visto Bueno al proyecto presentado por ONG, LHUTERAN WORLD RELIEF, cuyo objetivo central es apoyar y mantener una relación efectiva en el Desarrollo Comunitario, en consecuencia asumimos el compromiso de proponer las comunidades a intervenir en él proyecto, que serán: 1.- Colonia Punta de Diamante, 2.- Barrio Candelaria, 3.- Comunidad San Jaime, 4.- Caserío Los Miranda, 5.Colonia Las Parras. B) Se designa en el puesto de enlace municipal entre la ONG, LWR, y ésta Alcaldía, al Técnico ODIR DE JESUS PARADA MARTINEZ, que ocupa el cargo de Auxiliar de Gestión de Riesgo Municipal. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que actualmente se está realizando el proceso por Libre Gestión de la Carpeta Técnica del proyecto: "LLANTAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y EQUIPOS LIVIANOS DE USO OPERATIVO, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2019". II.- Que el referido proceso ha generado inconvenientes por aspectos técnicos no previstos al inicio del debido proceso conforme a la LACAP. III.- Que es imprescindible corregir, modificar, ampliar o agregar Especificaciones Técnicas para la compra de Llantas para las referidas unidades de la Municipalidad, debido a que se debe adquirir mejor calidad en dicho producto para un mejor desempeño y duración de las mismas. IV.- Que basados en la LACAP Art. 56 tal disposición legal permite suspender el proceso y declarar desierta la Libre Gestión respectiva, ante tal situación el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto el Proceso Libre Gestión Llantas para las Unidades de Recolección de Desechos Sólidos y Equipos Livianos de Uso Operativo, de la Alcaldía Municipal de Usulután, para el año 2019, por carecer de Especificaciones Técnicas indispensables en el referido proceso de Libre Gestión como por ejemplo Libraje, Ranura, Estrías, Modelo entre otras, por lo consiguiente se debe realizar un nuevo proceso conforme a la LACAP. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 13 CARRETAS DE BARRILES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS 14 Y 24 DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por monto de $ 9,997.90. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Señor Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Mantenimiento Externo. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente número----------------------, del BANCO SCOTIABANK, El SALVADOR, SA denominada " Construcción del Sistema Hidráulico y Piso del Mercado Municipal No.1, Municipio y Departamento de Usulután. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente número -----------------------------, del BANCO SCOTIABANK, El SALVADOR, SA denominada "Reconstrucción de Estructura de Techo y Sistema Eléctrico por Emergencia de Mercado Municipal No.1, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 40 metros cúbicos de arena, y 30 metros cúbicos de piedra, para Construcción de Muro en Colonia Usuluteca, y Baden en Residencial Don Bosco Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 6 brochas de 4", 3 galones de Thinner, 01 bollo de pita nylon, para señalización vial en área comercial de mercados, (demarcación de límites autorizados). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra al Ingeniero Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez, la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 par de botas de hule, talla No.7, para el encargado de la sala de sacrificio en el Rastro Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Carlos Iraheta Ordenanza Rastro Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXI El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 SILLAS SEMI EJECUTIVAS, para ser utilizadas en el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Cleotilde Sánchez de Bonilla, Secretaria del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 SILLAS SEMI EJECUTIVAS, para ser utilizadas en la Unidad Tributaria. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Azucena Marisol Rodríguez, Auxiliar de la Unidad Tributaria. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Sello automático, 01 chapa para puerta, 01 silla Secretarial con brazos ( semi ejecutiva), para ser utilizadas en la Unidad de Presupuesto. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a la Licenciada Ana Ester Rodríguez, Jefe de Presupuesto. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al GRUPO LORENA, S.A. DE C.V., el permiso para colocar 13 paletas publicitarias, en las calles y avenidas de Usulután, con medida 90 cm x 130 cm.. Previo pago de los Tributos Municipales. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas ACUERDA: Aprobar la eliminación de la cuenta número----------------------------------y saldo de $ 36.60 generado de enero 2018 a enero 2019 del Establecimiento: ----------------------------- a nombre de-------------------------------, por haberse comprobado que es mora ficticia, por cierre del negocio. Se autoriza al Jefe de Informática para que elimine la cuenta y el saldo de $ 36.60 generado a la fecha y el posterior al informe, por haberse comprobado que es ficticio, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas ACUERDA: Aprobar la eliminación de la cuenta número ----------------- y saldo de $ 730.18 del Establecimiento:------------------------------------------- a nombre de----------------------------, por haberse comprobado que es mora ficticia, por haber cerrado su negocio en enero del año 2010. Se autoriza al Jefe de Informática para que elimine la cuenta y el saldo de $ 730.18 generado a la fecha y el posterior al informe, por haberse comprobado que es ficticio, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- Vista la nota presentada por el Tesorero Municipal, en donde solicita que se nombre a un empleado para que realice las funciones de cobro de Tributos Municipales (Cartas de Venta, Matriculas de Fierro, Manifiestos de Ganado Mayor, y Menor, Parqueo del Rastro Municipal), tomando en consideración lo solicitado por el Tesorero Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al empleado Eugenio Medrano Bermúdez, Sub-Jefe de Rastro y Tiangue, para que a partir del 22 de enero del presente año, realice el cobro de lo antes citado, quien rendirá fianza de conformidad al Artículo 97 del Código Municipal y Articulo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0451000049.COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS,FILTROS PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
|  Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 AUM. $426.00 |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $426.00 DIVERSAS |
| Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2019, pertenecientes al CEP.4. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $1250.00 ACCESORIOS |
|  2 54199 BIENES DE USO Y 020101 AUM. $414.46 CONSUMO DIVERSOS |
|  3 54302 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $1250.00 REPARACIONES DE VEHICULOS |
|  4 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $2914.46 DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2019, pertenecientes al CEP.2.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 51107 BENEFICIOS ADICIONALES 020101 AUM. $500.00 |
|  2 51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS 010101 AUM. $0.02  PERMANENTES  |
|  3 54109 LLANTAS Y NEUMATICOS 020101 AUM. $660.00 |
|  4 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $2658.32  ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  5 55799 GASTOS DIVERSOS 020101 AUM. $8333.33 |
|  6 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $3818.34 DIVERSOS |
|  7 55799 GASTOS DIVERSOS 020101 DIS. $8333.33 |
| Comuníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0750000001 FUMIGACIÓN CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES EN EL AREA URBANA Y PERIFERICA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $20.34 BANCARIOS |
|  2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $20.34  DIVERSAS |
| Comuníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000015 CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE LINDERO PONIENTE Y ORIENTE EN CEMENTERIO MUNICIPAL NORTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
|  1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $14.00 CAUCHO |
|  2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $106.50 |
|  3 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $684.75 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  4 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $9476.50 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  5 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $436.16 ACCESORIOS |
|  6 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $10717.91 DIVERSAS |
| Comuníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de enero de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0412000010. HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, AVENIDAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2018. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $575.00 CAUCHO |
| 2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $1762.50  ACCESORIOS |
| 3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $2337.50 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera una Canasta Básica, para la Policía Comunitaria integrada por 6 elementos que se encuentra destacada en Colonia La Usuluteca de Cantón La Peña; durante los meses de febrero a diciembre de 2019. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Fredy Alexander Mijango, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo V, porque no es permitido por la Ley FODES. Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo V, porque no lo permite la Ley FODES, el Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTA EN CONTRA en el Acuerdo V, porque no permite la Ley pagar a empleados del 75% FODES, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo V, porque no permite la Ley utilizar FODES 75% para gastos o pago de planillas de salarios. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos XI, y XII, porque desconocen el objetivo de crear plaza de Encargado de Espacios Públicos Turísticos, y nombrar a Oscar Armando Guevara, no hay una justificación técnica del caso, además no se tiene información al respecto. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

 Secretario Municipal